



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° **135**-DP-2013  
(Actuación 145/12)

**VISTO:**

La presente Actuación.

**CONSIDERANDO:**

Que el reclamo de la Sra. Adriana Pedroda (LC Nro. 4.645.536) se refiere a la situación que se presenta con los ómnibus de turistas y estudiantes que se estacionan por más de media hora para el ascenso y descenso de pasajeros en la calle Pagano y San Martín y lo hacen con el motor prendido, con todos los inconvenientes que ello genera.

Que la misma informa en su presentación que ha elevado nota al Concejo Deliberante, Inspección General y Dirección de Tránsito y Transporte y no obtuvo respuesta.

Que esta Defensoría del Pueblo se avocó mediante la Resolución N° 166-DP-12

Que se realizaron las averiguaciones correspondientes en las áreas involucradas (Concejo Deliberante, Inspección General y Dirección de Tránsito y Transporte).

Que la Dirección de Tránsito y Transporte refiere en su Nota Nro.234 DTYT/13 que no cuenta con personal necesario para efectuar controles de rutina en horario nocturno y que ha solicitado al Ejecutivo Municipal la renovación del convenio entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Policía de la Pcia. De Río Negro, a fines de efectuar controles de alto impacto urbano.

Que dicha nota se ha recibido en fecha 26 de abril, y quien fuera designada a cargo de esta Defensoría estaba a la fecha ya sin firma autorizada, por lo cual en base a las acciones realizadas, ha dejado escrito en un informe de gestión y la posible recomendación a realizarse en la presente resolución.

Que por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM-07 y la Carta Orgánica Municipal,

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE:**


1º) **RECOMENDAR** al Ejecutivo Municipal realizar todas las gestiones necesarias para la renovación del convenio con la Policía de la Pcia. de Río Negro, con la finalidad de poder efectuar los controles de alto impacto al que se refiere la Dirección de Tránsito y Transporte. Asimismo analizar la viabilidad de contar con personal para los controles de rutina en horario nocturno.

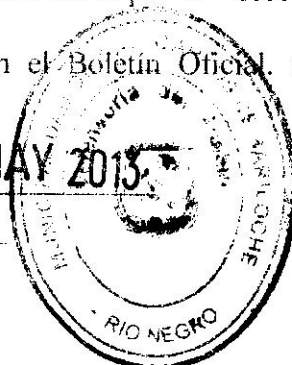
2º) Comuníquese la presente Resolución a la interesada y a las áreas correspondientes.

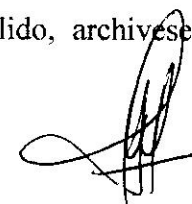
3º) La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Arrative.

4º) Tómese razón. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese presente actuación.

San Carlos de Bariloche, **17 MAY 2013**

  
EL ASesor LETRADO ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



  
Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche